



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2023

X Legislatura

Número 17

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 3 DE MAYO DE 2023

ORDEN DEL DÍA

- I. Convalidación, en su caso, del Decreto-ley 1/2023, de 5 de abril, por el que se regula la eliminación excepcional de restos vegetales generados en explotaciones agrícolas mediante quema controlada *in situ*, como medida fitosanitaria para evitar la proliferación y dispersión de organismos nocivos de la Región de Murcia, así como su aplicación a las pequeñas y micro-explotaciones agrarias (10L/DLEY-0027).
- II. Convalidación, en su caso, del Decreto-ley 2/2023, de 5 de abril, de modificación de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial (10/DLEY-0028).
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas.

I. Convalidación, en su caso, del Decreto-ley 1/2023, de 5 de abril, por el que se regula la eliminación excepcional de restos vegetales generados en explotaciones agrícolas mediante quema controlada *in situ*, como medida fitosanitaria para evitar la proliferación y dispersión de organismos nocivos de la Región de Murcia, así como su aplicación a las pequeñas y microexplotaciones agrarias (10L/DLEY-0027).

El señor **Luengo Zapata**, consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, expone las razones para la promulgación del Decreto-ley 1/2023, de 5 de abril.....161

En el turno general interviene:

El señor **Moreno García**, del G.P. Socialista.....163
 La señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto.....165
 La señora **Martínez Vidal**, del G.P. Mixto.....167
 El señor **Salvador Hernández**, del G.P. Mixto.....167
 El señor **Álvarez García**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....168
 El señor **Cano Molina**, del G.P. Popular.....169

Votación de la convalidación del Decreto-ley 1/2023, de 5 de abril.....173

II. Convalidación, en su caso, del Decreto-ley 2/2023, de 5 de abril, de modificación de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial (10/DLEY-0028).

El señor **Vázquez Rojas**, consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación expone las razones para la convalidación del Decreto-ley, 2/2023, de 5 de abril.....173

El señor **Martínez Baños**, del G.P. Socialista.....175
 La señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto.....176
 La señora **Martínez Vidal**, del G.P. Mixto.....177
 El señor **Salvador Hernández**, del G.P. Mixto.....177
 El señor **Álvarez García**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....179
 La señora **Guardiola Salmerón**, del G.P. Popular.....179

Votación de la convalidación del Decreto-ley 2/2023, de 5 de abril.....180

El presidente, señor **Castillo Baños**, pronuncia unas palabras de agradecimiento y despedida.....180

Se levanta la sesión a las 12 horas y 35 minutos.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión. Buenos días.

Primer punto del orden del día: [convalidación, en su caso, del Decreto-ley 1/23, de 5 de abril, por el que se regula la eliminación excepcional de restos vegetales generados en explotaciones agrícolas mediante quema controlada *in situ*, como medida fitosanitaria para evitar la proliferación y dispersión de organismos nocivos de la Región de Murcia, así como su aplicación a las pequeñas y micro-explotaciones agrarias.](#)

Las razones para la promulgación de este decreto-ley, y por parte del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, las expone el consejero, don Antonio Luengo, con un tiempo máximo de diez minutos.

Señor Luengo.

SR. LUENGO ZAPATA (CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA):

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, muy buenos días a todos.

Como saben, el control fitosanitario es clave para garantizar una sanidad vegetal óptima, para reducir y eliminar plagas que puedan afectar a los cultivos. Cuando la autoridad en materia de sanidad vegetal declara una plaga, una de las prácticas que hay para la gestión de los restos vegetales es la incineración, lo que comunmente denominamos quema de restos vegetales, siempre que se garantice la protección de la salud humana y del medio ambiente.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia fue pionera a nivel estatal en la regulación de las quemas controladas *in situ* como una medida fitosanitaria para evitar la proliferación de plagas y enfermedades de los cultivos. Han sido diferentes los marcos normativos que se han ido estableciendo para garantizar el control fitosanitario, entre los que me gustaría destacar el Decreto 65/1983, sobre la lucha contra los barrenillos y otras plagas de los frutales, y la Resolución de 16 de enero de 1984 de la Dirección General de Producción e Industrias Agrarias que lo desarrolla. Posteriormente, la Orden de 19 de octubre de 2017, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, declaró la quema controlada de restos vegetales procedentes de la poda u otras operaciones de cultivo generados en la propia explotación como medida fitosanitaria para evitar la propagación de plagas, reducir su población, mitigar sus efectos o conseguir la erradicación de los organismos nocivos en una serie de cultivos.

Con el objetivo de armonizar el cumplimiento de la legislación en materia de medio ambiente, salud y fitosanitaria, se publicó el 18 de febrero de 2019 la resolución conjunta entre cuatro direcciones generales en relación a prácticas de quemas en el sector agrícola, en respuesta a las denuncias y quejas que se habían formulado en relación a las quemas agrícolas en los alrededores de las poblaciones.

Más tarde fue necesaria la modificación de diferentes artículos de la Orden de 2017, para, entre otros, actualizar los cultivos y organismos nocivos y también para eliminar la necesidad de autorización individualizada para cada uno de los agricultores o empresas agrícolas que precisaran de la realización de esta medida fitosanitaria, sustituyéndolo por un sistema de comunicación en el que se justificara la existencia de un riesgo fitosanitario de su explotación por la propagación de plagas de los restos, sometiéndose la aplicación de esta norma al cumplimiento de las ordenanzas municipales y de la legislación en materia de medio ambiente y salud pública que le era de aplicación.

Posteriormente, en plena pandemia, ante los momentos de incertidumbre que se vivían y después de que la Fiscalía de la Comunidad Autónoma recabara el auxilio de la Administración autonómica y local a los efectos de que en sus ámbitos de actuación se adoptaran y extremaran las medidas de prevención de la salud de las personas y el medio ambiente, principalmente por la situación que se vivía de alarma, en relación con la práctica de quemas de restos de poda agrícola se dictó la Orden de 5 de mayo de 2020, por la que se establecían medidas urgentes en relación con la quema de podas agrícolas durante el estado de alarma por covid-19. Durante la aplicación de esta norma de medidas urgen-

tes se continuó trabajando con los ayuntamientos a través de la Federación de Municipios, trabajo que culminó con la Orden de 30 de diciembre de 2020, que fijó la necesidad de establecer un plan de control para verificar el adecuado cumplimiento del objeto de la orden, mediante la vigilancia, en un porcentaje de controles *in situ*, para verificar los datos reflejados en las declaraciones responsables presentadas por los titulares de explotaciones agrícolas, así como en los informes técnicos emitidos por los asesores en gestión integrada de plagas, en los que se pusiera de manifiesto la existencia de un riesgo fitosanitario.

Señorías, es importante recordar que fuimos la primera Comunidad Autónoma en poner en marcha un marco jurídico que ayudara a la gestión y control de la actividad de quemas para permitir la gestión de los restos vegetales, garantizando la eliminación de plagas o agentes nocivos que pudieran poner en riesgo la sanidad vegetal de nuestros cultivos y, al mismo tiempo, que se evitara cualquier tipo de impacto negativo sobre la calidad del aire. Fueron muchas las comunidades autónomas que copiaron nuestra orden y la pusieron en marcha.

No podemos olvidar que desde finales de 2018 se le venía pidiendo al Gobierno de España la creación de un marco jurídico común para todo el territorio español y evitar que el tratamiento de los restos fuera diferente de unas comunidades autónomas frente a otras. Tuvimos que esperar hasta abril de 2022, cuando el Gobierno de España aprobó la Ley 7/22, de Residuos y Suelos Contaminados, cuando en su artículo 27.3 dejaba claro que se prohibían con carácter general las quemas de residuos vegetales generados en entorno agrícola o silvícola, contemplando expresamente como única excepción a la prohibición general la posibilidad de quemar estos residuos vegetales por razones fitosanitarias. Es decir, se refiere exclusivamente a los restos vegetales, siempre y cuando no sea posible abordar la eliminación de estos con otro tipo de tratamiento prioritario, como son el triturado o la valorización.

Posteriormente una resolución judicial ordenaba la supresión de la Orden de 30 de diciembre de 2020 por un defecto de forma, al entender el magistrado que esa orden debería haberse aprobado por decreto del Consejo de Gobierno y no por orden del consejero. Fueron intensas las reuniones de trabajo que se mantuvieron con asociaciones y colectivos desde el Gobierno regional para avanzar en la aprobación de un marco jurídico que amparara la actividad de la quema como el sistema de gestión de los restos vegetales con agentes nocivos, siempre y cuando no existiera alguna alternativa para minimizar el riesgo fitosanitario.

Fruto de dicho trabajo y coordinación, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto-ley 6/2022, de 17 de noviembre, de medidas fitosanitarias excepcionales y urgentes para la gestión de restos vegetales generados en la propia explotación mediante quema controlada *in situ* para evitar la proliferación y dispersión de organismos nocivos de la Región de Murcia. Decreto-ley, señorías, que, como bien saben, fue convalidado el pasado 14 de diciembre por esta Asamblea Regional. Pocos días después, con la publicación en el Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre de la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regula el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas, en la disposición final undécima se procede a modificar nuevamente el artículo 27 de la Ley 7/22, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, cuya novedad regulatoria es la posibilidad de dispensa de dicha regulación a las pequeñas y las microexplotaciones agrarias. Por ello, a partir del 2 de enero de 2023, con su entrada en vigor, se dispensa a nivel estatal de la prohibición general de quemar residuos vegetales generados en el entorno agrario a las pequeñas y microexplotaciones agrarias, si bien dicha ley no establece una definición de qué se considera por ‘pequeña’ o ‘microexplotación’ agraria, lo que hace necesario y urgente una regulación a nivel regional, dada la inseguridad jurídica que dicha indeterminación de conceptos está generando en el sector.

Ante numerosas consultas evacuadas por las distintas comunidades autónomas del Reino de España, entre ellas la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico elaboró una nota interpretativa. En base a dicha nota interpretativa del Ministerio se llevaba a cabo la modificación realizada por el Ministerio para la Transición Ecológica y los criterios científicos medioambientales y técnicos correspondientes, se ha procedido a delimitar el significado y alcance de los conceptos de ‘pequeña’ y ‘microexplotación’ agraria, según las peculiaridades existentes en nuestra región, para su regulación e inclusión en la normativa regional. Nuestra

identificación se ha basado en estudios técnico-científicos proporcionados por el Instituto Murciano de Investigación de Desarrollo Agrario y Medioambiental, analizando las características específicas del tejido productivo de la Región de Murcia y de las cantidades de restos generados en las operaciones de cultivo y, en definitiva, su posible impacto sobre el medio ambiente y la salud de las personas, habiendo sido consensuada y con la participación de las asociaciones más representativas del sector agrícola de nuestra región. Resulta por ello necesario incorporar las definiciones de ‘pequeña’ y ‘microexplotación’ en la actual normativa regional y regular sus especialidades, dado que se ha considerado que en estos supuestos bastará con la presentación de una comunicación previa del interesado a la Consejería competente en materia de sanidad vegetal sobre la intención de la realización de la quema en dichos supuestos.

Después de este periplo normativo y para dar seguridad jurídica, se estimó oportuno elaborar el Decreto-ley 1/2023, de 5 de abril, cuyas novedades son que se exige de la necesidad de autorización a los pequeños huertos destinados a autoconsumo, por no ser explotación agraria, y siempre y cuando las condiciones del mismo sean similares a las de una microexplotación. Incluye también las definiciones de pequeña y microexplotación. El caso de la microexplotación es el de una explotación cuya superficie máxima para cada uno de los grupos de cultivo sea de hasta 0,5 hectáreas, así como los ejemplares aislados de palmeras. Como pequeña explotación se define a la explotación cuya superficie máxima sería, en caso de regadío, de diez hectáreas, y en caso de secano, de 30 hectáreas. Para el caso de las pequeñas y microexplotaciones será necesario presentar una comunicación previa por parte del interesado ante la Consejería. Para el resto de explotaciones se requerirá una autorización individualizada.

Con el objetivo de optimizar la gestión de las autorizaciones, las cooperativas agrarias, organizaciones agrarias o los consejos agrarios locales podrán presentar electrónicamente y de forma conjunta las solicitudes individualizadas para la autorización de quemas de un gran número de parcelas de distintos titulares que afecten a su ámbito territorial. No podemos olvidar que en el último extremo serán los ayuntamientos, quienes tienen la competencia en calidad del aire, los que podrán plantear requisitos excepcionales e incluso limitar las quemas por diferentes motivos.

Por lo tanto, una vez más este Gobierno regional ha ejercido con responsabilidad y equidad, conjugando los intereses de los productores y de la población cercana al entorno rural, con el interés público de la protección de la salud humana y del medio ambiente, estableciendo una norma más restrictiva que la establecida en otras comunidades autónomas, que limita la realización de la quema a la existencia de un riesgo fitosanitario, estableciendo un sistema de autorización o comunicación previa para establecer un plan de control, con un dimensionamiento de las denominadas micro y pequeñas explotaciones y con unos requisitos mínimos para su realización, fijados en diferentes anexos de la normativa.

Quiero terminar agradeciendo el trabajo, profesionalidad y responsabilidad demostrada por todos los que han contribuido en la elaboración de este tan necesario marco normativo, que nace con el objetivo de dar la máxima seguridad jurídica a todos los agentes implicados. Y, por supuesto, también quiero agradecer a sus señorías su atención, y quedo a su entera disposición para aclarar cuantas dudas tengan, para que se pueda convalidar de manera adecuada este Decreto-ley 1/2023.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Turno general de intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, con un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Fernando Moreno.

Señoría.

SR. MORENO GARCÍA:

Gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Consejero, una vez más lo escuchamos hablando de la modificación, de la modificación, de la modificación, de la modificación, y usted, la verdad es que no me sorprende, siempre termina -lo hemos escuchado ahora mismo- anteponiendo al Gobierno de España, y lo saca a relucir culpabilizando sus errores, porque hay que llamarlo así, es un error al que llevamos dándole vueltas toda esta legislatura, sabiendo que usted tiene, porque es el consejero, la persona responsable de las consejerías –o era, ahora lo comparte con el nuevo consejero– en materia de agricultura, de sanidad y medio ambiente, que son las tres áreas que tocan de lleno este problema de las quemas, y ustedes, el Gobierno regional, son los únicos responsables de esta situación.

Como le digo, deberían de saber que ya a estas alturas los agricultores de esta región están aburridos con este tema, consejero, que la incompetencia, que la irresponsabilidad de su Gobierno, del Gobierno del señor López Miras, les genera confusión, les genera inseguridad y que, por supuesto, no les transmite ninguna confianza. Y no les da confianza porque saben que una vez más los agricultores están siendo utilizados por el Partido Popular y por el Gobierno regional, ya que estamos a 25 días de unas elecciones. No han tenido tiempo durante estos cuatro años, que han estado trayendo una chapuza con otra chapuza y con otra chapuza, hasta llegar a hoy, a un Pleno en la Diputación Permanente, algo excepcional, que se utiliza para temas excepcionales y no para cubrir, que también, pero, bueno, no se suele hacer para cubrir las chapuzas que han tenido tiempo para solucionar.

Miren, señorías, cuando digo que este Gobierno del señor López Miras y del señor Luengo es incapaz e irresponsable, lo digo con conocimiento de causa. Fíjense, llevamos con este tema toda la legislatura y han sido incapaces de darle solución. Cumplan con lo que siempre ha propuesto el Grupo Parlamentario Socialista, que no es otra cosa que dar seguridad jurídica a los agricultores y, por otro lado, garantizar o velar por una buena calidad del aire.

Este Gobierno, señor Luengo, su Gobierno y el del señor López Miras, ha estado de brazos caídos con este tema durante los últimos años y solo se ha movido cuando se lo ha dicho la justicia, por mucho que ustedes les quieran dar cuarenta mil vueltas a la orden aquella que utilizaron en plena pandemia (que no solamente utilizaron esta orden, sino más cosas que ahora mismo no vienen a cuento, en el covid), y solo se han movido eso, cuando se lo ha dicho la justicia o cuando ha traído el Grupo Parlamentario Socialista una iniciativa a esta Cámara.

Miren, cuando a principios de legislatura, y con la preocupación que generaba a mi grupo esta indefensión jurídica que se encontraban los agricultores en esta región, presentamos una iniciativa para regular las quemas en la Región de Murcia, como ya hacían otras comunidades autónomas, consejero, aunque usted diga lo contrario en su intervención, y enseguida comprobamos que no gozábamos con el apoyo suficiente de la Cámara, Cámara que pocos meses después nos dimos cuenta de que ustedes la controlaban de aquella forma, ¿no?

¿Y qué hace el Gobierno regional, qué hizo usted en aquel momento? Pues desoyen lo que tuvo que decir el grupo parlamentario y se inventan en plena pandemia una orden que después el TSJ les dijo que no era competente para efectuar esa orden, señor Luengo, desde la Consejería.

Pero no crean que buscaron una solución de forma inmediata, no. Pasó muchísimo tiempo, casi dos años, hasta que nuevamente el Grupo Parlamentario Socialista, preocupado nuevamente por esta situación que atravesaban los agricultores, presentó en esta Asamblea una proposición de ley para regular las quemas y los restos vegetales de forma individualizada y con carácter excepcional. Un documento riguroso, donde se contemplaba ya la nueva normativa nacional; un documento trabajado con las organizaciones agrarias, con la Federación de Cooperativas, con la Federación de Municipios, con algunas organizaciones ecológicas. Un documento donde nuevamente buscábamos, como siempre lo hemos hecho, el doble objetivo: la seguridad jurídica de los agricultores y, por otro lado, velar por una adecuada calidad del aire. Pero, claro, el Gobierno regional, del que usted forma parte, vuelve a interponer los intereses electoralistas y partidistas al interés de los agricultores, y el respeto también a las instituciones, porque estamos hablando de que nuevamente dan la espalda al partido mayoritario de la Cámara, desoyendo a una institución, como es la Asamblea Regional, pero también desoyendo, como he dicho, a las organizaciones agrarias, a la Federación de Cooperativas, a la Federación de Municipios y organizaciones ecologistas. Prefirieron hacerlo de forma unilateral, mediante

un decreto del Gobierno regional. Y todo, señorías, para evitar a toda costa que el Partido Socialista de la Región de Murcia evitara que saliera aprobado un acuerdo firmado con nuestro líder, el señor Pepe Vélez, con las organizaciones, como le he dicho, agrarias, Federación de Cooperativas... Ese es el único objetivo que ustedes tenían, ¿no?, evitar a toda costa que el Partido Socialista pudiera ser en este caso válido a la hora de solucionar el problema. Y unos pocos días más tarde deciden eso, desoyen lo que tiene que decir el Reglamento de esta Cámara, que fue el registro que presentamos aquí a través de mi grupo, y deciden sacar, como le he dicho, un decreto desde su propio Gobierno. Y es que, señorías, un Gobierno responsable no puede legislar siempre a rebufo de lo que le marca la ley o con esa obsesión de hacer todo lo contrario a lo que le marca el partido de la oposición, que en este caso somos el partido mayoritario, o sea, razón de más para tenernos en cuenta.

Miren, señorías, estamos a 25 días de unas elecciones y ese es el motivo principal por el que hoy nos han traído aquí. Evidentemente, el Grupo Parlamentario Socialista no va a participar en esta utilización electoral que hace el Gobierno regional. Una utilización donde nuevamente queda de manifiesto lo poco que le importan los ciudadanos, en este caso los agricultores y agricultoras de esta región, y la utilización que vuelven a hacer de ellos, con la única finalidad de rascar unos cuantos votos. El Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra, porque una vez más vuelven a legislar a espaldas de la sociedad, donde mienten por beneficio partidista y electoralista, porque vuelven a dejar indefensos a los pequeños agricultores de esta región. Primero les dicen que deben solicitar, les dijeron en su día que deberían de solicitar un permiso a los ayuntamientos, cuando los ayuntamientos no tienen competencia en este sentido. Más tarde les dicen que lo soliciten a la Consejería, y la Consejería entra en colapso total porque no están preparados, no tienen recursos suficientes para hacer frente a la resolución de estos expedientes. Y ahora lo más grave, señor Luengo, es que les dicen que no hace falta pedir ya ningún tipo de solicitud, es decir, pueden presentar una declaración responsable. ¿Y esto qué conlleva? Esto conlleva que el Gobierno regional, ustedes en este caso, se lavan las manos, y la responsabilidad va a recaer solo y exclusivamente en los agricultores. Y esto se puede evitar y se puede hacer incluso a través de una declaración responsable, pero tienen que trabajar mano a mano con los agricultores y los tienen que informar, los tienen que ayudar. Los agricultores lo único que sabe es generar y producir los mejores productos que hay ahora mismo a nivel mundial, y en eso es en lo que tienen que estar, y ustedes tienen que librarlos de esas cargas burocráticas que les tienen, porque son un Gobierno incapaz de solucionarles estos problemas.

Y además, como le digo, señor Luengo, y por desgracia lo vamos a ver a partir de ahora, a través de los titulares estos que lanzan en los medios de comunicación, de que a partir de ahora ya se puede quemar, cuando no es cierto y ustedes lo saben, van a dejar en una indefensión absoluta a nuestros agricultores y volverán a tener que pagarlo con su dinero y ustedes saldrán de rositas, esperando a que llegue el 28 de mayo, que, por cierto, van a ir donde los ciudadanos los van a poner, que es en la oposición.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Mixto divide sus tiempos entre la intervención de la señora Marín, señora Martínez Vidal y señor Salvador. Cada uno de ellos dispone de un tiempo máximo de tres minutos y medio.

Señora Marín, tiene la palabra.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, señor Castillo.

Muy buenos días a todas sus señorías. Muy buenos días, consejeros.

Ayer mismo se celebraba el Día mundial del asma, y los neumólogos nos daban un dato que a nosotras al menos nos parece realmente preocupante: el 10% de la población infantil y el 5% de la po-

blación adulta padece asma. Una situación que se viene agravando por los elevados niveles de contaminación que vamos teniendo.

La contaminación, señorías, mata en el mundo, según Naciones Unidas, a nueve millones de personas al año, una cifra que triplica la suma de las muertes por sida más malaria más tuberculosis, y multiplica por quince las muertes que causan anualmente las guerras, los asesinatos y otras formas de violencia. Creo que es un dato que nos aporta una visión sobre el tema que estamos hablando.

Miren, la Universidad de Harvard ha calculado que en España el número de muertes prematuras debidas a los tóxicos que respiramos alcanza las 44.600 personas anuales, más del 10% de los decesos en personas mayores de edad se producen por contaminación ambiental. Y desde luego, no son datos que no nos afecten, evidentemente, en la Región de Murcia. De hecho, tanto Murcia como Cartagena superan la media de partículas en suspensión de 2,5 microgramos recomendadas por la Organización Mundial de la Salud, un 50% y un 40% respectivamente. Hablamos de cifras, señorías, dramáticas. Es decir, estamos respirando aire contaminado, estamos respirando cada día sustancias tóxicas con efectos nocivos para nuestra salud, y sin embargo aquí estamos hoy, señorías, donde se va a producir la convalidación de un decreto que legaliza la quema de podas. Más contaminación que se une a la del tráfico rodado y a la de la actividad industrial.

Señorías, sinceramente creemos que es una barbaridad que se siga permitiendo en el siglo XXI. ¿Por qué se empeñan ustedes en seguir generando humo? ¿Por qué se empeñan ustedes en seguir generando más contaminación, cuando hoy día la ciencia, la técnica nos permiten otras alternativas? Existen alternativas de sobra que evitan estos humos, como son la trituración y el compostaje, cosas que ya se usan en miles de municipios de todo nuestro país.

Miren, en zonas como la huerta de Murcia o el Guadalentín saben muy bien lo que este decreto significa. Debido a la inversión térmica y a la ausencia de viento, ese humo no se eleva y se queda atrapado, formando una boina de contaminación que acaban respirando durante horas los adultos y los menores de esas zonas.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Termine, por favor, señoría.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Ustedes parece que hoy van a votar a favor de este disparate; nosotras, desde luego, no nos vamos a quedar cruzadas de brazos. Por eso hoy, además, como saben que es un atentado contra la salud, han querido protegerse y lavarse las manos, dejando a los ayuntamientos la potestad de dictar normas para restringir o limitar las quemas en ciertas áreas por motivos de salud. Así lo recoge el artículo 10 de esta norma y eso es lo que vamos a exigir en los ayuntamientos, que no autoricen ni una sola quema para proteger la salud de su población, aunque...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Termine, señora Marín.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Sí.

Termino con un pequeño apunte hacia sus señorías del Partido Socialista. Les pedimos que en aquellos ayuntamientos donde tienen responsabilidades de gobierno no permitan que esto suceda. Esperemos que no hagan ustedes, señorías, como el Partido Popular y antepongan la salud pública a los votos que se puedan rascar de ciertos sectores.

Muchísimas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señora Martínez Vidal, tiene la palabra.

SRA. MARTÍNEZ VIDAL:

Muchas gracias, señor Castillo.

Buenos días, señorías. Buenos días, consejeros.

Como dispongo de poco tiempo y se trata básicamente de una adaptación de la normativa regional a la legislación estatal voy a ser muy breve.

El pasado 14 de diciembre el Pleno de esta Asamblea Regional convalidó el Decreto Ley 6/2022 para adaptar la normativa regional a la Ley estatal de Residuos y Suelos Contaminados, contemplando aquellos supuestos en los que se permitiría la quema *in situ* de restos vegetales procedentes de la agricultura. Posteriormente la Ley 30/2022 modificó esta misma Ley de Residuos, incorporando como novedad la posibilidad de excepcionar a las pequeñas y microexplotaciones agrarias, si bien dicha ley no establecía una definición de qué se consideraba por tales explotaciones, lo que hacía imprescindible una regulación a nivel regional.

Según la propia exposición de motivos, la definición de pequeña y microexplotación agraria ha sido llevada a cabo por el IMIDA, siguiendo criterios exclusivamente técnicos y a partir de una nota interpretativa del Ministerio de Transición Ecológica, habiendo sido consensuada con las asociaciones más representativas del sector.

En cuanto al título I, detalla el procedimiento para la autorización de la quema *in situ*, incluyendo como novedad una comunicación previa cuando se trate de pequeñas y microexplotaciones agrarias, reduciéndose en este caso los requisitos exigibles. Y en el título II se establece un programa de control sobre las comunicaciones previas, así como la posible inspección del cumplimiento de las condiciones de las autorizaciones obtenidas.

Así que desde Ciudadanos no tenemos inconveniente alguno en convalidar este decreto-ley, tratándose de cuestiones técnicas y de adaptación de la normativa regional a la legislación estatal, máxime cuando se trata de aportar seguridad jurídica a nuestros agricultores. Por tanto, votaremos a favor de su convalidación.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Salvador, tiene la palabra.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Sí, muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías y señores consejeros.

Vamos a ver, el pasado mes de diciembre, es decir, hace cuatro meses nada más, nos reunimos para aprobar también de urgencia un decreto-ley para dar una solución a las quemas agrícolas, solución que se llevaba tiempo pidiendo por los agricultores y que ya se había resuelto en muchas comunidades autónomas, sobre todo en las limítrofes, pero que aquí no había manera, y aun así la solución que se les dio el pasado mes de diciembre tampoco era la solución, porque era cargarles de más burocracia y sobre todo se les dejaba en una situación de inseguridad por saber si podían quemar o no podían quemar.

Ya lo dijimos en el pleno anterior: hay que ayudar al agricultor, hay que ayudarle ante una Ley de Residuos que sacó el Gobierno de la nación, Ley de Residuos que contó con la oposición frontal de Vox, porque no era más que una muestra de la política ecologista radical que se sigue en Bruselas y las agendas globalistas que se inspiran en la Agenda 2030, que tanto nos gusta seguir también en esta región. Todo esto va a llevar a la ruina y a la miseria a todo nuestro sector agrario.

Por lo que se ve hay mucha gente que todavía en muchos despachos ignora la realidad del campo y los enseres que son las quemas agrícolas, no solo para evitar la transmisión de las plagas, sino para una correcta sanidad vegetal y evitar, por ejemplo, la proliferación de hongos, que hacen que haya que aplicar más sulfatos. No se puede utilizar para todo la trituración o el compostaje.

Y todo el problema –y así se dijo– estaba en el famoso artículo 27 de la Ley de Residuos, donde se prohibían las quemas, y que da la casualidad de que justo en octubre del año pasado se había aprobado ya una enmienda en el Congreso de los Diputados, cuando se estaba tramitando la Ley de Gestión de la Política Agraria Común, donde precisamente se eliminaba ese artículo y se permitían las quemas, se quitaba el veto a lo que son las quemas agrícolas.

Por lo tanto, no entiendo o no entendemos a qué jugó el Gobierno regional aprobando un decreto ley en noviembre del año pasado, cuando ya sabían que no iba a ser necesario. Se podía haber sacado este mismo decreto que vamos a votar hoy hace cuatro meses y no hubiéramos complicado sus quehaceres diarios a las micro explotaciones y pequeñas explotaciones, como venimos ahora a solucionar con este decreto-ley.

Por otro lado, vuelvo a ver otra vez, aunque, bueno, ya en parte más limitada, solo para los agricultores que no son pequeños, que para solicitar la autorización para las quemas se vuelve a mantener lo de los veinte días para contestar, y, si no contesta la Consejería, el silencio administrativo quiere decir que se la deniegan. Esto tendría que ser al contrario, siempre lo estamos diciendo, tiene que ser la Consejería puesta al servicio de los agricultores, no al contrario. Y, claro, sobre todo cuando vemos otras comunidades autónomas, como Andalucía, que en cinco días hábiles ya resuelve, y si no resuelve entonces sí que es correcta la quema, pues no se entiende.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Termine, señor Salvador.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Termino ya mismo.

Por lo tanto, ya digo, nos alegramos de este cambio de actitud, creemos que es un paso positivo, que se puede hacer mejor para facilitarle un poco más la vida a los agricultores, y esperamos que pongan todos los medios humanos para que la Consejería de Agricultura pueda dar las autorizaciones en tiempo y forma, y no sea la Consejería, como a veces parece, un búnker totalmente inhóspito para los agricultores y sea su casa, puesta a su servicio y no al contrario.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señor Salvador.

Don Francisco Álvarez. Tiene la palabra, señoría.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señores consejeros, señorías.

Nos lo han pedido los agricultores, nos lo han demandado y nos han pedido también que por favor no les compliquemos más la vida y que, por supuesto, les demos un futuro cierto. Y, señorías, eliminar los restos de las escardas y las podas de la mayoría de los cultivos arbóreos, con el objetivo de combatir las diversas plagas que ya se recogen en este decreto-ley solo es posible mediante la quema, evitando así el riesgo de propagación de estas plagas.

Por tanto, votaremos a favor de este decreto-ley porque, como decía, es la única forma de combatir esta propagación de enfermedades y plagas con la eliminación y quema de estos restos de poda de escarda.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Cano, tiene la palabra.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señor presidente.

Saludar, en primer lugar, a los consejeros y a sus señorías.

Señorías, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia fue pionera a nivel estatal en la regulación de las quemas controladas *in situ* como medida fitosanitaria para evitar la proliferación de plagas y enfermedades en los cultivos, tal y como se puede ver reflejado en el primer decreto, elaborado en 1983.

Posteriormente, las normas de Gestión Integrada de Plagas de la Región de Murcia, elaboradas por expertos e investigadores en materia de sanidad vegetal, contemplan para muchos organismos nocivos la quema de restos vegetales como medida fitosanitaria para su control.

Con los distintos cambios legislativos en materia de medio ambiente y sanidad vegetal, fue necesaria la adaptación de nuestra normativa autonómica, publicándose en 2017 la Orden por la que se dictan las medidas fitosanitarias a adoptar en caso de acumulación de restos vegetales, la cual fue modificada en 2019 con el objetivo de dotarla de mayor seguridad jurídica. Esta regulación emana desde la Región de Murcia, que regulaba esta medida fitosanitaria, y ha sido transcrita prácticamente de manera unilateral por el resto de comunidades autónomas, como Aragón, Valencia o Castilla-La Mancha, además gobernadas por el Partido Socialista.

El dictamen del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, que declaró nula la Orden de 2019 meramente por aspectos formales y no por el objeto de la misma, dejó a nuestros productores en una clara emergencia fitosanitaria ante la presencia de determinados organismos nocivos, como es el caso del virus del bronceado del tomate o la avispa del almendro, y con una indefensión frente a los productores de otras comunidades autónomas, señorías, siendo una obligación y responsabilidad del Gobierno regional el dictar una norma con carácter de urgencia, mediante la fórmula del decreto-ley, para regular las quemas del material vegetal generado en la propia explotación como una práctica fitosanitaria excepcional para el control de determinados organismos nocivos.

A finales de 2022, en un debate de este mismo tema, ya señalé que sería posible que este decreto quizá tuviera que volver a ser modificado, ya que se aprobó la Ley nacional de la PAC, que modificaba la Ley de Residuos y Suelos Contaminados en lo referente a las quemas agrícolas y silvícolas, lo cual, señorías, es lo que nos reúne aquí esta mañana.

Además, esta modificación legislativa de la Ley de Residuos cambia el procedimiento de autorización que tienen que realizar los órganos competentes de las comunidades autónomas, sustituyendo el actual modelo de una autorización individualizada agricultor por agricultor a una genérica que deberá ser definida por cada Comunidad Autónoma.

Pues bien, señorías, con la publicación del Decreto 1/2023, por el que se regula la eliminación excepcional de restos vegetales generados en explotaciones agrícolas mediante la quema controlada *in situ* como medida sanitaria para evitar la proliferación y dispersión de organismos nocivos de la Región de Murcia, así como su aplicación a las pequeñas y microexplotaciones agrarias, una vez más el Gobierno del presidente Fernando López Miras ha realizado un acto de responsabilidad, conjugando la posibilidad de realizar las quemas a las micro y pequeñas explotaciones y asegurando la protección ambiental y los posibles riesgos hacia la población que se pudieran derivar de la realización de esta práctica agrícola, para lo que ha sido necesaria la definición por técnicos de la Consejería de Agricultura del concepto de micro y pequeña explotación en base al análisis de nuestro tejido productivo, cuantificando los restos vegetales que se generan y su riesgo fitosanitario para determinar su posible riesgo.

Además, este ejercicio de responsabilidad hacia los agricultores posibilita las quemas agrícolas en esta región solo ante la existencia de un riesgo fitosanitario, estableciendo, como decía, dos sistemas de autorizaciones. Con este doble sistema la Administración regional podrá ejercer un plan de control para verificar el cumplimiento de lo establecido en este decreto-ley, posibilitando, además, a los ayuntamientos, tal y como acordamos en una reunión mantenida en la Federación de Municipios, el ejercer otras restricciones en base al conocimiento de su territorio.

Y ante la falta de una normativa nacional, ante la falta de la respuesta del Gobierno de la nación, el Ejecutivo autonómico del presidente López Miras ha fijado en sendos anexos las condiciones de cómo se efectuarán estas quemas para cualquier tipo de explotación.

Es importante señalar que dada la nefasta redacción establecida en la Ley 30/22, por la que se regula el sistema de gestión de la Política Agraria Común y otras materias conexas, ha sido necesaria la realización de sendas consultas tanto a los Servicios Jurídicos de la Consejería de Agricultura como a la Dirección General de los Servicios Jurídicos para interpretar este galimatías de redacción.

De ahí, señor Moreno, la modificación de la modificación de la modificación, y todo para arreglar, señor Moreno, la incompetencia, la irresponsabilidad, y para solucionar, como decía, el galimatías de un Gobierno de la nación cuya única misión es castigar a los agricultores y hacer daño por daño. Dar seguridad jurídica y garantías a los agricultores, no.

Y lo último fue cuando se saltaron el acuerdo que nos dimos entre todos. ¿Pregunta usted qué acuerdo, señor Moreno, y no le da vergüenza? Entre todos, señor Moreno: Federación de Municipios, organizaciones agrarias, FECOAM, Partido Popular y Partido Socialista. Se le ha olvidado a usted contarle, señor Moreno. Y, claro, fruto del ansia del señor Pepe Vélez, el Gobierno de la Región de Murcia, en un acto de responsabilidad, tuvo que actuar para solucionar el problema que había.

Mire, señor Moreno, son ustedes y su partido quienes generan indefensión, crispación, inseguridad jurídica. Son ustedes quienes no tienen interés por construir. Son ustedes quienes no tienen interés por arreglar. Son ustedes quienes no tienen interés por solucionar nada. Son ustedes quienes no tienen interés por ayudar a los agricultores. ¿Y saben, señorías del Partido Socialista, por qué hago estas afirmaciones? Porque ustedes lo han dejado muy claro anunciando su voto en contra de este decreto.

¿Por qué, señor Moreno, los agricultores de Hellín tienen una normativa muchísimo más laxa que los agricultores de Cieza, o los de Orihuela que los de Santomera, y están pegados, señor Moreno? ¿Por qué? Por eso, señor Moreno, ya le digo que dentro de veinticinco días los ciudadanos de la Región de Murcia les van a poner en el lugar en el que les corresponde, sí, señor Moreno, porque ustedes jamás, nunca, han defendido los intereses de los agricultores y del millón y medio de murcianos. Ustedes la única estela que han seguido a lo largo de esta legislatura es la consigna que se les ha marcado desde Madrid. Señor Moreno, ustedes y su partido van a ser recordados y pasarán a la historia por ser quienes colaboraron en hacer el mayor daño que jamás se le ha hecho a esta región, por haber perpetrado el mayor ataque que se ha hecho a la Región de Murcia con el recorte, con el hachazo al trasvase Tajo-Segura, y eso, señor Moreno, ocurrió en un Consejo de Ministros (con dos equipos de fútbol y Pedro Sánchez de árbitro) el día 24 de enero, con la aquiescencia de todos ustedes. Todavía no les he escuchado protestar por eso. Eso, señor Moreno, es hacer daño por daño.

Y para poner fin a todo este tipo de malas interpretaciones, para dar solución a un problema que afecta a una gran cantidad de agricultores en nuestra región, traemos hoy a esta Cámara la convalidación de este decreto ley para el que les pido su apoyo, ya que este decreto ley combina la protección fitosanitaria de los agricultores, y en definitiva la rentabilidad de los mismos, con la protección de la salud de nuestros vecinos y también del medio ambiente.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Bien, vamos a pasar a la votación, en su caso, de la convalidación de este decreto-ley. No hace falta que les recuerde a sus señorías que el voto es ponderado y no personal. Por tanto, únicamente levantan la mano los portavoces de los grupos parlamentarios, solamente votan, insisto, los portavo-

ces, y el voto es ponderado y no personal.

Por tanto, vamos a pasar a la convalidación de este decreto-ley.

¿Perdón, señor Salvador? Sí, sí, abra, abra, por favor.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Sí, como yo estoy en el Grupo Mixto, ¿solo vota la portavoz?

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Solamente vota la portavoz: artículo 66, apartado 4.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

¿Pero vota por quién?

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Las decisiones de la Diputación Permanente se adoptarán en función del criterio del voto ponderado, es decir... Lean, por favor, el artículo, vengan con los deberes hechos. Es el voto ponderado, entonces la única que tiene voz y voto en este caso es la señora portavoz, nadie más.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

De acuerdo, gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Pero recuerdo a sus señorías, por si esto les sirve de aclaración, que la señora portavoz, y de acuerdo con el Reglamento del Grupo Mixto, tiene una serie de votos con los que cuenta y otros con los que no cuenta, ¿de acuerdo? Porque... No, no, pero no hace falta, porque usted esté personal eso da igual, porque dice el artículo 3 del Reglamento del Grupo Mixto —el que ustedes aprobaron, ¿eh, esto no lo he escrito yo, esto no lo he escrito yo—: «El portavoz del Grupo Parlamentario Mixto contará en cada sesión de aquellos órganos de la Cámara en los que se aplique el voto ponderado con tantos votos como miembros del grupo le hayan otorgado su representación, que lo acreditarán por escrito, pudiendo ser distinto el sentido de dichos votos».

Recuerdo a su señoría y al resto de diputados y diputadas de la Cámara que escritos en poder de esta Presidencia hay cuatro: señor Salvador y señora Campuzano absteniéndose, señor Liarte y señor Carrera apoyando todo lo que se decidiera por parte del Grupo Popular. No hay más escritos, y son los que valen, señor Salvador, y hoy la palabra, la votación, solamente la tiene la señora Martínez Vidal, en base a esos votos que no tiene delegados por escrito. ¿De acuerdo?

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Sí, señor presidente, pero en ese mismo escrito yo alegaba personalmente que...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

No, no vale la alegación, usted ha hecho el escrito.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

... si personalmente decidía, como en este caso, votar a favor...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

No, no, vamos a ver, vamos a ver...

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Lo decía en el mismo escrito: abstención siempre que no diga lo contrario personalmente.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

No, no, es que usted tiene que escribir otro diciendo que anula lo que ha hecho. Personalmente no porque su voto aquí personal no vale, el voto personal solamente lo tienen los portavoces, insisto, sola y exclusivamente. Da igual que usted esté presencial. Usted ha dado, lógicamente, su opinión al respecto, como la dará después o como la dará cada vez que quiera, pero el voto es únicamente del portavoz, en este caso de la señora portavoz. No vota nadie personalmente, únicamente los portavoces, y, repito, hay unos escritos registrados en la Secretaría General –la señora secretaria general está aquí presente– de ustedes cuatro, no hay de nadie más. Por tanto, la señora Martínez Vidal hoy tiene cuatro votos con la decisión que tome, que será de ella, pero hay dos abstenciones, que son las de la señora Campuzano y el señor Salvador, y dos a favor, en este caso del sí del Grupo Popular, como así lo manifestaron los señores Liarte y Carrera. No hay más, esto es así, señor Salvador.

Y, vamos, no voy a entrar en temas personales, entiéndame. Si ustedes hubieran hecho los deberes, hubieran registrado una carta y hubieran dicho «mi voto, tal»..., y no han hecho nada.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Discúlpeme, pero no estoy de acuerdo, quiero decir, en este caso no estoy de acuerdo porque he dicho claramente...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Si a mí me parece muy bien que usted no esté de acuerdo...

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

... que personalmente podía cambiar mi voto, que es lo que estoy haciendo... Bueno, en este caso quiero.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

No, no, ahí no lo dice.

Pero es que aparte usted los ha cambiado en el Pleno, ¡en el Pleno claro que los ha cambiado, todas las veces que ha querido!

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Claro...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Pero en la Diputación Permanente, le remito al artículo 63, apartado 4, es voto ponderado. Punto. No hay más. Vota la portavoz y ya está. Vota el señor Lucas, vota el señor Segado, vota la señora

Martínez Vidal, vota el señor Álvarez. No vota nadie más, ¿entiende? El señor Lucas tiene diecisiete votos, el señor Segado tiene dieciséis, el señor Álvarez tiene cuatro y la señora Martínez Vidal tiene cuatro, esto es así y es el Reglamento, insisto, yo no me estoy inventando nada.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Sí, sí, por supuesto.
Venga, de acuerdo. Gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias a usted.
Vamos a la votación.

Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Votos a favor, veintiséis. Votos en contra, diecisiete. Abstenciones, dos. Queda, en consecuencia, convalidado el Decreto-ley 1/23, de 5 de abril, por el que se regula la eliminación excepcional de restos vegetales generados en explotaciones agrícolas mediante quema controlada *in situ*, como medida fitosanitaria para evitar la proliferación y dispersión de organismos nocivos de la Región de Murcia, así como su aplicación a las pequeñas y microexplotaciones agrarias.

Segundo punto del orden del día: [convalidación, en su caso, del Decreto-ley 2/23, de 5 de abril, de modificación de la Ley 7/95, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial](#).

Las razones para la promulgación de este decreto-ley por parte del Consejo de Gobierno las expone el consejero don Juan María Vázquez.

Señor consejero.

SR. VÁZQUEZ ROJAS (CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN):

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, España es un país con una gran variedad de hábitats, una rica avifauna y una extensa también red eléctrica, cuyos tendidos y apoyos son utilizados por numerosas especies de aves como lugares de reposo o incluso como plataformas de anidamiento. Estos comportamientos producen en numerosas ocasiones muertes o accidentes irreversibles de aves...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Guarden silencio, por favor. En el Pleno se oye menos, pero aquí dentro, sí.

SR. VÁZQUEZ ROJAS (CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN):

... por electrocución en los apoyos o por colisión contra los cables aéreos.

Los datos de mortalidad, así como también de lesiones irreversibles registrados en la Región de Murcia, ya sea por individuos ingresados en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de El Valle, o ya sea por estudios específicos realizados por la Dirección General de Medio Ambiente y Medio Natural, corroboran estos impactos sobre las aves sedentarias y migratorias de nuestra Comunidad Autónoma.

Por este motivo el Real Decreto 14/32, de 2008, establecía medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión. De acuerdo con este real decreto, se establecía la obligación del órgano competente para cada comunidad autónoma, previo informe de la Comisión estatal de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, de delimitar las áreas prioritarias de reproducción, de alimentación, de dispersión y de concentración local, así como publi-

car las zonas de protección. Así se hizo en nuestra Comunidad Autónoma mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Agua en el año 2011, delimitando las áreas prioritarias y la publicación de las zonas de nuestra Comunidad Autónoma en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas aéreas eléctricas de alta tensión.

Posteriormente y mediante decreto regional, en el año 2012 se establecieron normas adicionales de carácter técnico aplicables a las instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión con objeto de proteger la avifauna y atenuar el impacto. Esta norma de 2012 desarrollaba la Ley regional 7/1995, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial, en lo relacionado con la necesidad de aprobar normas aplicables a las instalaciones eléctricas, con el fin de reducir y eliminar los riesgos para la integridad de las aves nidificantes migratorias o invernantes. También daba respuesta al Real Decreto 14/32, de 2008, ya que depende del órgano competente en materia de medio ambiente la delimitación de las zonas de protección. De este modo se han ido haciendo modificaciones estructurales y aislamientos de redes eléctricas a lo largo de estos años, con grandes inversiones en una zona de protección de 391.000 hectáreas (casi 392.000), que significa un 34,64% de la superficie regional.

En febrero del pasado año una actualización –a través de un informe técnico realizado por el Gobierno regional– de propuesta de ampliación de las zonas de protección a la avifauna indicaba la necesidad de revisar los límites incorporando nuevas zonas que presenten casos preocupantes de electrocución. Habilitar, como se solicita, al titular de la consejería competente en materia de medio ambiente para que delimite, para que amplíe las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración de las especies de aves catalogadas como amenazadas. Y esto es lo que se pretende con esta modificación puntual de la Ley de Fauna Silvestre que traemos. Permitiría, por un lado, ampliar de una forma más rápida la superficie de las áreas prioritarias y, de otro, también facilitar el acceso y la ejecución de fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación dirigidos a la adaptación de líneas eléctricas, o de fondos europeos como, por ejemplo, del programa LIFE, con el Proyecto de corrección de tendidos eléctricos peligrosos en zonas de especial protección para las aves de la Región de Murcia. A modo de ejemplo, esto va a permitir ayudas a particulares y pequeños titulares de líneas para la corrección de casi 700 apoyos, pero también va a permitir incorporar los territorios que forman parte del Decreto 89/2012, así como nuevos territorios, unificando la normativa y afectando por tanto a todas las líneas existentes y las que se vayan a construir en un futuro. Esto va a resultar en el 54,11% de la superficie regional, más de 625.000 hectáreas, incrementándose en más de 20 puntos porcentuales respecto a la actual, una propuesta que ha sido ya aprobada por el Consejo Asesor de Medio Ambiente y que presenta el informe favorable de la Comisión Estatal de Patrimonio Natural. Estos nuevos límites también incluirán zonas que se han significado por ser especialmente sensibles, como son las estribaciones de las sierras de Almenara, Las Moreras, Carrascoy, Columbares, Escalona o Altaona. A modo de ejemplo, la ampliación recogerá casi el 90% de los accidentes registrados para el águila perdicera desde el año 2003, y hay que seguir avanzando de forma coordinada, como refleja el Libro Blanco sobre la electrocución de aves, consecuente a un proyecto LIFE. Del mismo modo que en este libro blanco se le asigna también al MITECO un papel activo de coordinación en la lucha contra la electrocución y en preparar una estrategia a nivel estatal de manera participativa que de momento no se está produciendo.

Sí les informo de que vamos a crear un grupo de trabajo de medio ambiente y energías, multidisciplinar, que aglutine a los principales actores y que permita seguir avanzando con nuevas zonas de protección más allá de las ya diseñadas, nuevas metodologías y nuevos desarrollos que prioricen la intervención en las líneas más peligrosas, y en donde la Dirección General de Medio Natural cuenta con una gran información y experiencia, como también información adicional que hay como la que se está proporcionando por águilas perdiceras y águilas reales mediante radiomarcaje satelital, o datos aportados por comunidades vecinas, como la Junta de Andalucía, de ejemplares de quebrantahuesos que visitan la región desde hace años. Del mismo modo que es necesario fortalecer los compromisos de sinergia de colaboración de la administración con las compañías eléctricas, como la que lleva a cabo el Gobierno regional para minimizar el riesgo de electrocución de aves.

Señorías, del mismo modo que asistimos a un incremento en el número de ejemplares de especies sensibles, como es el águila real (de 33 parejas en 2003 a 75 parejas en la actualidad), el buitre leonado (de extinto, según la Ley 7/95, a 29 parejas en 2003 o a 318 parejas en la actualidad), o al cerníca-

lo primilla (que ha pasado de 50 parejas en 2005 a contar con 430 parejas), les decía que, del mismo modo que asistimos a este incremento en las poblaciones, es necesario continuar protegiendo a la avifauna de las electrocuciones y las colisiones, y es algo que es urgente, y seguiremos avanzando en el largo proceso de corrección paulatina y priorizada de las líneas eléctricas. Es un objetivo del Gobierno regional y un compromiso de la Consejería que dirijo.

Por este motivo les pido que apoyen la iniciativa legislativa que hoy traemos a su consideración, y no quisiera finalizar sin antes agradecer a todos cuantos han colaborado o participan en esta norma y en los desarrollos posteriores que serán necesarios.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Alfonso Martínez Baños.

Señoría.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Sí, buenos días.

Gracias, presidente.

Consejero, el Decreto 89/2012, al que usted hacía referencia, obligaba al Gobierno regional a establecer una delimitación definitiva de las áreas de protección de aves en el plazo de seis meses, ¡seis meses! Han pasado más de diez años, es decir, vamos con mucho retraso sin que el Gobierno regional haya cumplido lo que establecía aquel Decreto 89/2012.

Miren, en estos diez años de demora más de 60 águilas perdiceras, que, como bien sabe usted, es una especie en riesgo de extinción, han muerto electrocutadas. Pero en los dos últimos años tenemos registradas 168 aves que han muerto electrocutadas, entre ellas 44 búhos reales, 18 cernícalos vulgares, 15 buitres leonados, 7 cigüeñas, y en estos dos últimos años 12 águilas perdiceras. Por tanto, consejero, la primera conclusión es que es incomprensible, repito, incomprensible, la dejadez del Gobierno regional en materia medioambiental. Lo estamos viendo con el Mar Menor y hoy también con algo tan sencillo como era delimitar áreas de protección para proteger a estas aves. La única explicación a esta demora es la dejadez y el desinterés.

Miren, van a tardar más de diez años en delimitar estas zonas de protección. La pregunta sería por qué lo hacen ahora, después de diez años. Y yo me preguntaba: ¿acaso de repente al Gobierno regional le ha entrado la vena medioambientalista? Pues no, consejero, no, lo hacen simplemente porque si no van a perder las subvenciones de los fondos Next Generation que el Gobierno de España tiene asignados a la Región de Murcia, no hay otra razón, consejero. No es que el Gobierno regional se haya vuelto medioambientalista y ahora quiera proteger a las aves contra la electrocución, simplemente lo hacen para no perder las subvenciones. Por tanto, la segunda conclusión a la que yo llego es que esto no se hace por convicción sino por obligación para, como dije antes, no perder las subvenciones.

No obstante, les adelanto a sus señorías que, según las previsiones de las zonas de protección de aves, la delimitación afectará solo, como bien ha dicho el consejero, al 54% del territorio. Y le tengo que decir que otras comunidades autónomas con las que he estado en contacto para ver qué es lo que estaban haciendo, por ejemplo, Castilla-La Mancha o la Generalitat Valenciana, van a proteger entre el 80 y el 90% del territorio. Por tanto, también nos estamos quedando cortos y llegamos a la tercera conclusión, que es que la delimitación de zonas protegidas de aves que ya tiene previsto realizar el Gobierno regional (porque, como bien ha dicho, ha pasado ya por el Consejo Asesor de Medio Ambiente) es totalmente insuficiente, consejero, insuficiente. Por tanto, no va a resolver el problema que tenemos con la electrocución de las aves.

No obstante, dicho lo dicho, una vez que hemos dejado muy clara la negligencia del Gobierno regional en materia medioambiental, les anuncio que votaremos a favor, por dos razones: la primera ra-

zón, porque las aves ya llevan mucho tiempo esperando, diez años, y por tanto, aunque solo sea en el 54% del territorio, es conveniente que esto se proteja; y, la segunda razón, porque evidentemente no podemos permitirnos el lujo de perder estas subvenciones.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez Baños.

El Grupo Parlamentario Mixto distribuye sus tiempos, los reparte, entre la señora Marín, señora Martínez Vidal y señor Salvador. Cada uno de ellos dispone de tres minutos y medio.

Señora Marín, tiene la palabra.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias por su exposición, señor Vázquez.

Mire, solo el año pasado los voluntarios del proyecto «Mirando al tendido», que componen una decena de organizaciones ecologistas, contabilizaron casi un millar de aves muertas por electrocución en la Región de Murcia. Esta cifra solamente supone un 10% del total en realidad, ya que la mayoría de los cuerpos se desintegran antes de ser hallados o son devorados por otros animales antes de que se localicen, como usted sabe muy bien.

La convalidación del Decreto Ley 2/2023, que hoy se aprueba aquí para habilitar a la Consejería de Medio Ambiente a delimitar las áreas prioritarias de reproducción y alimentación de las especies de aves amenazadas y así poder solicitar los fondos europeos para adaptar las líneas de alta tensión, es una medida que nosotras, desde luego, vamos a votar a favor.

Vamos a votar a favor porque creemos que va a ser positivo en su incidencia en estas aves, pero, desde luego, lo que sí le puedo decir, señor consejero, es que creemos que no deja de ser un parche, y no deja de ser un parche porque esa adaptación de las líneas eléctricas para evitar más muertes de aves quedó fijada, como usted muy bien sabrá, en una normativa en el año 2008, y han pasado quince años, señorías, han pasado quince años, tres lustros, donde han muerto miles de aves.

Pero hay algo, mire usted, que todavía casi nos preocupa más, y es que en el año 2021, por ejemplo, conseguimos en esta Asamblea Regional que se aprobara una moción que presentó nuestro grupo, Podemos, para regular la instalación de plantas fotovoltaicas y limitar su tamaño, así como para ubicarlas prioritariamente en zonas donde ya hubiese líneas de alta tensión que dieran salida a la energía producida por estas plantas. Y lo más preocupante no es solo que el Gobierno regional del Partido Popular se haya saltado a la torera esta moción, como ya es normal con todas las mociones que se aprueban en esta Asamblea Regional y que se saltan sistemáticamente, es que además el Partido Socialista, y lo tengo que decir, junto a su ministra de Transición Ecológica, pues vemos que en este tema se comporta igual que el Partido Popular, aprobando a principios de año eximir los parques eólicos y las plantas fotovoltaicas de cualquier tipo de evaluación ambiental. Esto, sin duda, va a suponer un grave daño en la cuenca vertiente del Mar Menor, donde ya hay decenas de proyectos que van a tener como consecuencia que la laguna acabe rodeada de placas solares y terrenos baldíos, sin rastro de vegetación, multiplicando aún más las escorrentías y los nitratos que acaban en el Mar Menor. Pero es que también, y este es el tema del que estamos tratando hoy, va a suponer que se multipliquen los tendidos de alta tensión en espacios donde ahora no los hay para evacuar esa potencia procedente de las placas fotovoltaicas, entre otras zonas, por ejemplo, el Campo de Cartagena, que es el territorio de un ave amenazada como el águila perdicera.

Por tanto, vemos que en este asunto una vez más Partido Popular y Partido Socialista se dan la mano para atentar contra el medio ambiente y contra nuestro patrimonio natural. Ya pasó con la mal llamada Ley de Protección del Mar Menor...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Termine, señora Marín.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

... y mire que lo advertimos, que no era otra cosa que un pacto de nitratos, y ahora, con el nuevo bum de las fotovoltaicas, una energía renovable limpia, con la cual por supuesto estamos totalmente a favor, pero que si no se fomenta con un cierto control puede tener un grave impacto sobre el territorio. Señorías, a tiempo estamos de evitarlo.

Gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señora Martínez Vidal, tiene la palabra.

SRA. MARTÍNEZ VIDAL:

Sí, muchas gracias, señor Castillo.

Señor consejero, voy a ser breve, ya que, como ha afirmado mi compañero, el señor Martínez Baños, las aves en peligro de extinción no pueden esperar más.

Las áreas prioritarias de protección a la avifauna deberían modificarse mediante decreto del Consejo de Gobierno, unificando las zonas de protección incluidas tanto en la Orden de 8 de febrero de 2011 como en el Decreto 89/2012, de 28 de junio. Sin embargo, ello supondría una demora de cara a alcanzar los objetivos propuestos, teniendo en cuenta la urgente necesidad de tramitar las subvenciones destinadas a financiar la adaptación de las líneas de alta tensión a los requisitos establecidos por el Real Decreto 1432/2018 con cargo al proyecto LIFE, como comentaba usted anteriormente. Estas subvenciones deberían estar concedidas a finales de este año.

Estamos conformes con la necesidad urgente e ineludible de habilitar legalmente, en este caso usted, al consejero competente en materia de medio ambiente para que delimite las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración de las aves catalogadas de amenazadas y disponga la publicación de las zonas de protección, por dos motivos fundamentalmente: en primer lugar, por la altísima mortalidad de aves por electrocución (lo que supone un grave daño a la biodiversidad de nuestra región); y, en segundo lugar, por la necesidad de tramitar las correspondientes subvenciones para adaptar el trazado de las líneas de alta tensión a los requisitos establecidos por este real decreto con fondos europeos.

Votaremos, por tanto, a favor de la convalidación también de este segundo decreto ley.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Salvador, tiene la palabra.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Sí, muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, estamos totalmente de acuerdo con el fin de este decreto-ley, que es el de evitar la alta mortalidad de muchas especies de aves, ya sean en peligro de extinción, vulnerables o de interés especial. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que cualquier medida que se tome para lograr este fin debe ser analizada con detenimiento para asegurarnos de que no tenga efectos negativos en las actividades económicas, como puede ser la del sector primario, nuestra agricultura, nuestra ganadería, o nuestro sector cinegético.

Desde Vox tengo que expresar la preocupación por los posibles efectos que este decreto-ley pue-

de tener precisamente en la agricultura y también, bueno, en menor medida, en el sector cinegético. Esta preocupación es comprensible, ya que en el pasado hemos visto políticas ambientales en la Comunidad Autónoma que han frenado la actividad humana y por lo tanto el crecimiento y el desarrollo (lo saben mucho en las zonas del Noroeste). Por eso es muy importante exigir que cualquier medida que se tome siga un criterio técnico claro y evite limitar injustificadamente al sector primario, un sector que ya sufre a diario las políticas de la Agenda 2030, mientras se potencia la agricultura en otros países vecinos sin importar la ruina de nuestros compatriotas.

En este caso, justifican la urgencia y la forma en la necesidad de acceder a las ayudas europeas. Sin embargo nos inquieta que la presentación de este decreto y su redacción están totalmente abiertas. ¿Quién nos garantiza que no estamos ante una puerta abierta con más medidas restrictivas contra el sector primario? Y a los datos me remito: tenemos la Ley de Fauna Silvestre de la Región de Murcia, esa ley nos obligaba a tener unos planes de gestión para toda la avifauna. ¿Cuántos de esos planes se han realizado a día de hoy? En ese decreto teníamos las especies en peligro de extinción y había que realizar cuatro planes en el año 96; las especies vulnerables, once planes en el año 97; las especies de interés especial, dieciséis planes en el año 99, es decir, hace ya casi veinticinco años... Yo no sabría decirle cuántos se han realizado a día de hoy, pero ya le digo que creo que bastantes pocos. Y sin haber realizado muchos de esos planes de gestión, que ayudarían a tener un conocimiento exhaustivo para no limitar sin ton ni son, queremos darle un cheque en blanco a la Consejería para que ponga los límites que, repito, si es para proteger las líneas de alta tensión no hay problema, pero esto no se garantiza, y no se garantiza cuando en mayo del año pasado, en 2022, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia sale publicado el anuncio de la Orden de la Consejería de Agricultura donde se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación y dispersión de las aves, y ahí, en esa misma orden, se nos dice que en las áreas prioritarias para estos fines habrá una franja adicional envolvente de las ZEPA de 1,5 kilómetros alrededor, 1.500 metros alrededor de cada ZEPA, aparte de toda la sierra de Las Moreras, Almenara, Carrascoy, Columbares, Altaona y Escalona), o sea, es una superficie enorme lo que hay alrededor de las ZEPA. ¿Con esos 1,5 kilómetros alrededor de las ZEPA no se da el primer paso para delimitar la agricultura de la zona? Habría municipios donde se haría mucho daño a la agricultura si las limitaciones se extendiesen.

Por otro lado, tenemos que en diciembre el Gobierno de Pedro Sánchez, por si no lo sabían, ha aprobado el decreto para las normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios,...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Acabe, señor Salvador.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

... y termino ya, y en ese se limita el uso de productos fitosanitarios para todas las áreas incluidas en nuestro listado de especies silvestres en la región en régimen de protección especial y del catálogo español de especies amenazadas. Es decir, ¿no se van a aprovechar los 1.500 metros cuadrados...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Acabe, señor Salvador.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

... -y ya termino, ya termino-, para delimitarnos posteriormente con este decreto, que van a sacar en ocho meses las medidas?

Por lo tanto, creo que sin tener los planes de gestión no se puede saber un criterio exacto de lo que hay que hacer. Por lo tanto, yo solamente quiero, que no lo ha dicho en su exposición inicial, que nos garantizase que este decreto solo va a ser para las líneas de alta tensión y que no va a tener repercusión en el futuro.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Acabe, señor Salvador, o le retiro la palabra.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Disculpe, señor presidente, ya he terminado. Disculpe.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

¡Hombre, por favor, no es tan difícil!
Señor Álvarez, tiene la palabra.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.
Señor consejero, señorías.

Bueno, lo de la electrocución de la avifauna está claro que es una realidad que va reduciendo cada año ese inventario de fauna silvestre que tenemos en la región, y, claro, como la avifauna no entiende de plazos, lo que debemos de hacer es eso, mantener y establecer las normas en este caso de superficie y de hábitat para todas esas especies de aves.

Por supuesto y como es lógico votaremos a favor de este decreto-ley que es tan necesario, y más ahora, en este momento.

Nada más y muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señor Álvarez.
Señora Guardiola, tiene la palabra.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, yo voy a ser muy breve, puesto que todos estamos de acuerdo en que esta norma es impositiva y que es necesaria, y todos los grupos parlamentarios han manifestado que van a votar a favor de esta convalidación. No se discute, por tanto, ni el fondo ni la forma. En cuanto a la forma, se ha dictado de conformidad con el artículo 30.3 del Estatuto de Autonomía y de conformidad con los artículos 148 y 149 de la Constitución española, y tampoco se discute el fondo. Con esta norma se trata de evitar la alta mortalidad de la avifauna, especialmente en especies especialmente protegidas (como es el águila perdicera, declarada en peligro de extinción en la Región de Murcia), como consecuencia de la electrocución en este caso en las líneas eléctricas aéreas de alta tensión. Por tanto, no se discute tampoco el objeto y el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de la convalidación de este decreto-ley.

Simplemente un pequeño apunte, señora Martínez Vidal, la norma ya está vigente desde su publicación. Entró en vigor desde su publicación, es la naturaleza jurídica de estas normas, y por tanto estas aves ya están protegidas, la norma despliega todos sus efectos desde que se publicó.

Y simplemente darle las gracias al consejero por su especial sensibilidad con el bienestar animal, la biodiversidad y el ecosistema, y simplemente agradecerle el trabajo que está desempeñando desde el inicio de su comienzo en la Consejería, y especialmente por su trayectoria, por su trabajo, su avallada gestión al frente de la Consejería del Gobierno regional del presidente Fernando López Miras.

Como decíamos, el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de la convalidación de este decreto.

Gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Votación de la convalidación, en su caso, del Decreto-ley 2/23, de 5 de abril, de modificación de la Ley 7/95, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial.

Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Abstenciones, dos.

Cuarenta y tres votos a favor y dos abstenciones. Queda, en consecuencia, convalidado el Decreto-ley 2/23, de 5 de abril, de modificación de la Ley 7/95, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial.

Lo expliqué antes, señora Marín, pero, bueno, ya ha entendido.

Antes de levantar la sesión, me van a permitir que tome la palabra dos minutos.

El 11 de junio de 2019 comenzó la que por aquel entonces se presagiaba que sería la legislatura más compleja de la historia de la Región de Murcia. Los resultados de las urnas propiciaron que la composición de esta Asamblea quedara distribuida en cinco grupo parlamentarios. Nunca se habían albergado tantas y tan divergentes sensibilidades políticas. Aquel día iniciábamos nuestro trabajo 45 diputados y diputadas con ideas y planteamientos diferentes, pero con el propósito común de trabajar por la Región de Murcia. Hoy, 1.403 días después, es el momento –me van a permitir– de que haga un sencillo balance.

Durante la X legislatura se han producido 986 reuniones de los órganos de la Cámara (Mesa, Junta, Diputación, ponencias y comisiones), incluyendo en ellas 126 plenos, lo que ha supuesto que la Asamblea Regional de Murcia sea, y lo digo con todo el orgullo, y debe ser orgullo para todos nosotros, uno de los parlamentos regionales más activos de España y el único en el que todos sus diputados y diputadas tuvieron la oportunidad de participar en las sesiones plenarias durante los momentos más duros de la pandemia.

A día 23 de marzo de 2023 se habían admitido a trámite 2.760 solicitudes de información y 1.079 preguntas escritas. Se han formulado 225 preguntas orales en Pleno. Se han aprobado 213 mociones y dos iniciativas legislativas ante el Congreso. Se han celebrado tres debates sobre el estado de la Región, tres debates monográficos sobre la acción del Gobierno, y se han aprobado 21 declaraciones institucionales y 43 leyes, incluyendo los cuatro proyectos de ley de Presupuestos Generales, la Ley de Protección del Mar Menor, la de Mecenazgo, la Ley de Servicios Sociales, la de Incremento de la cantidad mensual de las viviendas tuteladas para personas con discapacidad y la Ley de Reconocimiento de la condición de familia monoparental, las dos últimas aprobadas por una amplia mayoría en los últimos meses. A modo de resumen, les informo que el Registro de la Asamblea Regional ha realizado más de 9.222 trámites.

Durante estos casi cuatro años también hemos trabajado para modernizar la Asamblea Regional. Hemos implantado el registro electrónico, que permite que diputados y ciudadanos puedan realizar *on line* cualquier trámite durante los 365 días del año, aunque esa Nochebuena. Pusimos en marcha el voto telemático para garantizar que todas las diputadas y diputados pudieran ejercer este derecho y hemos facilitado la integración de las personas con discapacidad auditiva, mediante la instalación de bucles magnéticos para facilitar su accesibilidad.

Hemos reforzado el compromiso de esta institución en la defensa de la plena igualdad y los derechos de la mujer. Hemos celebrado todos los años un acto con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, y también hemos expresado nuestra firme repulsa contra la lacra de la violencia de género cada 25 de noviembre. Pero hemos querido ir más allá, y por ello hemos puesto en marcha el Primer Plan de Igualdad para eliminar cualquier clase de discriminación por razón de sexo y el Protocolo contra el acoso sexual, siendo además el quinto parlamento de España que lo hace. Dos iniciativas de gran importancia, en las que quiero resaltar y dejar muy clara la inestimable colaboración de la vicepresidenta segunda, doña Gloria Alarcón. Y hemos roto además un techo de cristal, porque por primera vez en la historia la mayoría de personas que conforman este hemicycle son mujeres. Afortunadamente hemos entrado en la historia.

Hubiera preferido que esta última Diputación que acabamos de celebrar se hubiera llevado a cabo

en el viejo hemiciclo, pero la imperiosa necesidad de reforzar aquellas dependencias impide que hoy podamos utilizarlas. No obstante, la institución no tendrá dificultades de espacio en un futuro para adaptarse a las nuevas necesidades y exigencias, ya que, como todos sabéis, a finales de 2021, dentro de esta X legislatura, la Asamblea tomó posesión del edificio en el que estaba ubicada la residencia de estudiantes Alberto Colao.

Han sido cuatro años muy difíciles por la sucesión de varias circunstancias adversas que no voy a recordar, pero también porque en muchas ocasiones únicamente ha trascendido a la opinión pública los aspectos más negativos de nuestro trabajo. Todos sabéis que en muchas ocasiones el diálogo, la colaboración y el entendimiento quedan relegados a la privacidad de una reunión en una sala, a una llamada telefónica, a un intercambio de mensajes o a un café abajo, con Pepe.

Mi despacho sabéis que siempre ha estado abierto para los 52 diputados, conmigo 53, que habéis representado a los ciudadanos de la Región durante esta legislatura, y he procurado atender vuestras sugerencias, demandas o peticiones en la medida de mis posibilidades, todos lo sabéis, y en la medida de las opciones que me concedía siempre el Reglamento de la Cámara.

Tal y como ha quedado reflejado en chats privados que compartimos los miembros de la Mesa y la Junta de Portavoces, siempre hemos intentado llegar al consenso, siendo consciente de que en ocasiones era imposible lograrlo, porque así lo impedían intereses antagónicos, y todos los intereses políticos, desde luego, son legítimos, todos, mientras tengan cabida en nuestro Reglamento.

No sería justo si no agradeciera la labor de las personas que me han ayudado durante estos años: las trabajadoras y los trabajadores de la Cámara, que han puesto a mi servicio sus conocimientos y su eficiencia; el equipo del Gabinete de Presidencia, mi equipo, por su lealtad, su protección y su trabajo.

En este capítulo de agradecimientos, quiero tener un recuerdo especial para los miembros de la Mesa. Hemos tenido 222 reuniones que nos han permitido forjar un vínculo afectivo muy especial, que ha trascendido más allá de la relación laboral. Quiero tener aquí y ahora un recuerdo para Emilio Ivars, maestro en la acepción más completa de la palabra, maestro de los que hacen escuela y a quien le agradezco sus lecciones magistrales de política, pero sobre todo de vida. Paco Carrera, por su buen talante y su extraordinaria labor. Y a mis cuatro compañeros actuales, qué decir de ellos: Miguel Ángel, Gloria, Mari Carmen o Antonio José. He tenido la suerte de que todos mis compañeros de esta Mesa de la Cámara hayan sido unas personas de calidad humana excepcional, de una cualificación y rendimiento profesional fuera de lo común, identificadas con los niveles de exigencia que requería el trabajo. Puedo decir, y lo digo con todo orgullo, que los cinco somos amigos.

No me puedo olvidar ni quiero de la letrada-secretaria general, Encarna Fernández de Simón, mi faro, mi guía en los momentos más complicados de esta legislatura, en la que hemos celebrado los 40 años de la aprobación del Estatuto. Su experiencia, su talento, su sabiduría y su abnegación son tan excepcionales que la Comunidad Autónoma le otorgaba su Medalla de Oro, y esta Asamblea Regional, esta Mesa de la Cámara también, dados sus muchos valores. Gracias de verdad y de corazón, Encarna.

Por supuesto, también quiero expresar mi agradecimiento a todos los diputados y diputadas de esta Cámara por vuestra confianza, vuestro talante y vuestra labor. De verdad, os doy las gracias con mayúsculas y os pido mi más sinceras disculpas, y lo digo con mi corazón esta mañana, a aquellos a quienes en algún momento haya podido ofender o no haya comprendido.

La razón de ser de nuestra institución es el más completo servicio a la Región de Murcia, por ello me permito pedir a los diputados y diputadas aquí presentes que continuéis en la próxima legislatura, que cimentéis vuestra unión, que fortalezcáis vuestro trabajo para ayudar al crecimiento de una tierra que está necesitada de la ilusión colectiva que la impulse y la haga crecer cada día más. Yo no he podido tener mayor honor en mi vida.

Muchas gracias.

Señorías, se levanta la sesión.